



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00 - WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario No. 11001 41 05 003 2019 00781 00

Bogotá D. C., 30 de junio de 2021

Da cuenta el Despacho que mediante audiencia celebrada el 21 de junio de 2021, esta sede judicial requirió al testigo Víctor Hugo Aldana Cárdenas para que remitiera a esta sede judicial el documento que fue objeto del desconocimiento por la parte demandada.

Frente a ello, se tiene que el día 28 de junio el señor Víctor Aldana presentó el referido documento en las instalaciones del Despacho, el cual ya se encuentra digitalizado en medio magnético; no obstante, teniendo en cuenta que en la referida audiencia se indicó que la parte demandada debía comparecer a verificar el documento en original para los efectos allí indicados, el Despacho estima pertinente citar a la abogada **Yuly Fernanda Pulido Durán** y de considerarlo necesario, junto con el representante legal, para que asistan directamente a las instalaciones del Despacho el **viernes 2 de julio de 2021 a las 9:00 am**, oportunidad en la cual, esta sede judicial le pondrá en conocimiento el documento que fue objeto de desconocimiento.

Comuníquese por secretaría esta decisión

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3ERo MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación:

bd402a75f2270bed34c5e7c9e23e08c5ca63e1a40b71cd957c3722ba0dbb2af2

Documento generado en 30/06/2021 02:01:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**